DETERMINACION DE LA PRIMA EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO DERIVADA DE LA REVISION ANUAL DE LA SINIESTRALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN IV, 71, 72 Y 74 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE Y ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 2 FRACCION VII, 3, DEL 32 AL 39, 47 Y 196 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE DOCUMENTO SON REALES RESPECTO A LA SINIESTRALIDAD OCURRIDA EN ESTA EMPRESA.

FECHA DE ELABORACION
26/02/2024
DIA MES AÑO
REGISTRO DE RECEPCION DEL I.M.S.S.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

REGISTRO PATRONAL - D V
A80 - 75632 - 10 0

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL:	DOMICILIO:	C.P.:
FERNANDO ISAAC QUEZADA HERNANDEZ	BUSTAMANTE 2104 ALTAVISTA CHIHUAHUA CHIH	31200
	MPIO./ALCALDÍA: CHIHUAHUA	TEL.:

ACTIVIDAD ECONOMICA O GIRO:	CLASE DE RIESGO	FRACCION NUMERO	PRIMA ANTERIOR
CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL	V	412	2.58875

DATOS BASE PARA DETERMINAR LA PRIMA

SINIESTRALIDAD LABORAL REGISTRADA EN LA EMPRESA DURANTE EL PERIODO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE **2023**

CONCEPTOS, CIFRAS FIJAS Y VARIABLES

TOTAL DE DIAS SUBSIDIADOS A CAUSA DE INCAPACIDAD TEMPORAL	**S**	**000000**
SUMA DE PORCENTAJES DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES PARCIALES Y TOTALES, DIVIDIDOS ENTRE 100	**I**	**0000.00**
NUMERO DE DEFUNCIONES	**D**	**00000**
NUMERO DE TRABAJADORES PROMEDIO EXPUESTOS AL RIESGO	**N**	**00011.7**
AÑOS PROMEDIO DE VIDA ACTIVA	**V**	28
FACTOR DE PRIMA	**F**	2.3
PRIMA MINIMA DE RIESGO	**M**	0.0050
NUMERO DE DIAS NATURALES DEL AÑO		365

RESULTADO DE LA DETERMINACION DE LA PRIMA

FORMULA:

PRIMA = [(S/365) + V * (I+D)] * (F/N) + M

SUSTITUCION DE VALORES:

PRIMA = [(0 / 365) + 28 * (0.00 + 0)] * (2.30 / 11.7) + 0.0050

DESARROLLO:

PRIMA = [(0.00000000) + 28 * (0.00)] * (0.19658120) + 0.0050 = RESULTADO 0.00500000

RESULTADO:

0.0050000000 X 100 =

PRIMA EXPRESADA EN POR CIENTO Y PARA COMPARACION CON LA PRIMA ANTERIOR: 0.50000

NUEVA PRIMA:
(OBTENIDA DE LA COMPARACION)
01.58875

LA PRIMA EN LA QUE SE DEBERA COTIZAR, SE DETERMINO CONSIDERANDO LA SINIESTRALIDAD DE LA EMPRESA Y EN VIRTUD DE QUE **NO** SE REGISTRO SINIESTRALIDAD LABORAL. **NO** SE ANEXA AL PRESENTE LA "RELACION DE CASOS DE RIESGOS DE TRABAJO TERMINADOS" COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. TAMBIEN SE CONSIDERO LA COMPARACIÓN DE LA PRIMA RESULTANTE DE LA FORMULA EXPRESADA EN POR CIENTO, CON LA PRIMA ANTERIOR EN LA QUE SE VENIAN CUBRIENDO LAS CUOTAS AL MOMENTO DE LA REVISIÓN. LA PRIMA PARA LA COBERTURA DE LAS CUOTAS EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO DETERMINADA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 1o. DE MARZO DE **2024** Y HASTA EL ULTIMO DIA DE FEBRERO DE **2025**.

ACREDITACION POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O SUJETO OBLIGADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL
SI [] NO [X]	FERNANDO ISAAC QUEZADA HERNANDEZ

CLEM 22

D.V. DIGITO VERIFICADOR

gob.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

IMSS Desde su empresa

Fecha de solicitud del trámite
26 / 02 / 2024
DD MM AAAA

Acuse Notarial de confirmación de transmisión del archivo de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo Derivada de la Revisión Anual de la Siniestralidad de la Empresa :

FERNANDO ISAAC QUEZADA HERNANDEZ

al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Registro Patronal :	A8075632100
Delegación:	[8] Chihuahua
Subdelegación:	[1] Chihuahua
Folio:	08-01506779
Lote número:	08-01506779
Fecha de transacción:	26-02-2024
Razón Social:	FERNANDO ISAAC QUEZADA HERNANDEZ
Actividad Económica:	CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL
Clase :	5
Fracción :	412
Representante Legal :	FERNANDO ISAAC QUEZADA HERNANDEZ
Denominación del trámite:	Determinación de la Prima de RT - Envío de Archivo.

Datos base para la Determinación.

Días Subsidiados (S):	0	Periodo Revisión: 2023
Porcentajes (I):	0.0	
Defunciones (D):	0	
Trabajadores Prom. (N):	00011.7	Prima Anterior: 02.58875
Años prom. Vida A. (V):	28	
Factor de Prima (F):	2.3	
Prima Mínima R. (M):	00.00500	Prima Declarada: 01.58875
Días del Año:	365	
Acreditación STyPS:	NO	

Cadena Original:

NOTARIA_RAZON_SOCIAL=FERNANDO ISAAC QUEZADA HERNANDEZ | NOTARIA_DENOMINACION_TRAMITE=DETERMINACION ANUAL DE PRIMA | NOTARIA_NOMBRE_ARCHIVO=A8075632.DAP | NOTARIA_TAMANO_ARCHIVO=546 bytes | NOTARIA_REGISTRO_PATRONAL=A8075632100 | FECHA_ENVIO=2024-02-26 13:18 | NOTARIA_SECUENCIA_FIRMA=3076034004288160404 | SELLO_DIGITAL=592376A6B3833535D33B937111C489F82B29EF4014DE4EF642F0C155FE8EA79336E8D0EA1EB02764FD94A77F63B7291A27B224684523E23C1FA9

Contacto:
Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez, Cuauhtémoc
C.P. 06600 Ciudad de México
Tel. 01 800 623 23 23
http://atencion.contactoimss.com.mx

gob.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social

Nombre o razón social
FERNANDO ISAAC QUEZADA HERNANDEZ
Registro patronal
A8075632-10-0
Periodo
2023

Folio
17087075396141086286838
Fecha de solicitud del trámite
23 / 02 / 2024 DD MM AAAA

En atención a su consulta, con motivo de la revisión anual de la siniestralidad 2023, no se localizaron casos de riesgos de trabajo terminados, en el periodo que va del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Esta consulta es exclusivamente de carácter orientativo y no debe considerarse como un acto de autoridad del Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que no genera derechos ni obligaciones, ni prejuzga sobre el correcto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social a su cargo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 74 de la Ley del Seguro Social y 32, fracciones I, V y VI, y 34 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el patrón es responsable de recabar la documentación o información relacionada con su siniestralidad, por lo que en caso de que en sus registros cuente con riesgos de trabajo terminados, deberá declararlos en su determinación anual de la prima del Seguro de Riesgos de Trabajo, con motivo de la revisión de su siniestralidad.

La información proporcionada por este medio deberá ser tratada de conformidad con las disposiciones relativas a datos personales en posesión de los particulares.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tipo de Tramite:Consulta de riesgos de trabajo terminados|Fecha del Tramite:23 de febrero 2024, 10:58:59|Folio:17087075396141086286838|Nombre o Razon Social:FERNANDO ISAAC QUEZADA HERNANDEZ|Numero Registro Patronal:A807563210||

Sello Digital: mcdFsFLgK9mB1P0wyS38wCTzAs5YtlWUkptHfX5gb6W9VtrAIe1SxywA/C7XHlGuoJ9G2+Y3dg4OSckkSwdkudotZVPNPkSg0Y810GHabL5LCtKj3X7FtXlHtmMBdb4gCQcwVCx3WmV3blXq1rm+omn3oacifsB8YMjzDzy5k9dIz9qBWQk2

Número de Serie: 26dc4db4-6906-43fe-9107-a49a788e216c

Secuencia Notarial: 00000000000000000001

Contacto:

Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez, Delegación
Cuauhtémoc C.P. 06600 México, D.F.
Tel. 01 800 623 23 23
http://atencion.contactoimss.com.mx

SOLDAR

FORMATO DC-3
CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre (s))

DOMINGUEZ TORREZ HECTOR FEDERICO

Clave Única de Registro de Población	Ocupación especifica (Catálogo Nacional de Ocupaciones) 1/
D O T H 6 9 0 8 0 1 H C H M R C 0 8	Construcción

Puesto*

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))

QUEZADA HERNANDEZ FERNANDO ISAAC

Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)

Q U H F - 8 1 1 2 0 6 - E M 7

DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD

Nombre del curso

Fundamento de Trabajos en Alturas

Duración en horas	Periodo de ejecución:		Año	Mes	Día		Año	Mes	Día
16		De	2 0 2 1	0 7	1 3	a	2 0 2 1	0 7	1 4

Área temática del curso 2/

Seguridad

Nombre del agente capacitador o STPS 3/

Mariano Ruiz Sepúlveda

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.

Instructor o tutor	Patrón o representante legal 4/	Representante de los trabajadores 5/
Mariano Ruiz Sepúlveda RUSM-560411-8P8-0005	Ing. Fernando Isaac Quezada Hernández	
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde.
- Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación aprobado.

1/ Las áreas y subáreas ocupacionales del Catálogo Nacional de Ocupaciones se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx

2/ Las áreas temáticas de los cursos se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx

3/ Cursos impartidos por el área competente de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

4/ Para empresas con menos de 51 trabajadores. Para empresas con más de 50 trabajadores firmaría el representante del patrón ante la Comisión mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.

5/ Solo para empresas con más de 50 trabajadores.

* Dato no obligatorio.

SOLDAR

FORMATO DC-3
CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre (Anotar apellido paterno, apellido materno y nombre (s))

PALOS LEYVA JORGE ARTURO

Clave Única de Registro de Población	Ocupación específica (Catálogo Nacional de Ocupaciones) 1/
P A L J 7 7 1 2 1 0 H C H L Y R 0 7	Construcción

Puesto*

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o razón social (En caso de persona física, anotar apellido paterno, apellido materno y nombre(s))

QUEZADA HERNANDEZ FERNANDO ISAAC

Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (SHCP)

Q U H F - 8 1 1 2 0 6 - E M 7

DATOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD

Nombre del curso

Fundamento de Trabajos en Alturas

Duración en horas	Periodo de ejecución:		Año				Mes		Día			Año				Mes		Día	
16		De	2	0	2	1	0	7	1	3	a	2	0	2	1	0	7	1	4

Área temática del curso 2/

Seguridad

Nombre del agente capacitador o STPS 3/

Mariano Ruiz Sepúlveda

Los datos se asientan en esta constancia bajo protesta de decir verdad, apercibidos de la responsabilidad en que incurre todo aquel que no se conduce con verdad.

Instructor o tutor	Patrón o representante legal 4/	Representante de los trabajadores 5/
Mariano Ruiz Sepúlveda RUSM-560411-8P8-0005	Ing. Fernando Isaac Quezada Hernández	
Nombre y firma	Nombre y firma	Nombre y firma

INSTRUCCIONES

- Llenar a máquina o con letra de molde.
- Deberá entregarse al trabajador dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del curso de capacitación aprobado.

1/ Las áreas y subáreas ocupacionales del Catálogo Nacional de Ocupaciones se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx

2/ Las áreas temáticas de los cursos se encuentran disponibles en el reverso de este formato y en la página www.stps.gob.mx

3/ Cursos impartidos por el área competente de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

4/ Para empresas con menos de 51 trabajadores. Para empresas con más de 50 trabajadores firmaría el representante del patrón ante la Comisión mixta de capacitación, adiestramiento y productividad.

5/ Solo para empresas con más de 50 trabajadores.

* Dato no obligatorio.

Principales reglas de Seguridad, Disciplina y Aspectos Ambientales que deben observar los empleados al realizar trabajos en Feral Constructora (Fernando Isaac Quezada Hernández).

1.- El empleado y su personal deberá conocer la Política Ambiental. Así como el impacto de su trabajo en el medio ambiente.

2.- Feral Constructora no será responsable por pérdida o extravío de su equipo y/o herramienta.

3.- El empleado deberá mantener el área de trabajo limpia y ordenada.

4.- El empleado no podrá utilizar accesos por dentro de la planta para llegar a su lugar de trabajo; deberá hacerlo por fuera de ésta.

5.- El empleado deberá conocer los tonos de emergencia en caso de evacuación del edificio, así como estar familiarizado con el procedimiento de evacuación.

6.- En caso de presentarse una evacuación el empleado deberá parar la maquinaria que esté utilizando, no deberá bloquear pasillos y se dirigirá al punto de reunión en caso de emergencia que le corresponda.

7.- Si utiliza líquidos inflamables, se deberán manejar en recipientes de seguridad aprobados por "UL" que sellen herméticamente y que cuenten con mata flamas, debidamente identificados y mantenerse en un lugar seguro para prevenir incendios y/o explosión.

8.- Los derrames de líquidos inflamables (Aceite, Diesel, Gasolina, etc.) deberán ser reportados de inmediato a protección Planta, al área de EHS y al supervisor responsable de la empresa para su apropiado control.

9.- Usar el equipo de seguridad que le sea requerido (Zapatos de seguridad, lentes de seguridad, chaleco reflejante) son obligatorios para realizar trabajos en planta. (para el área productiva se asignará el equipo adecuado)

10.- Según el tipo de trabajo, será necesario el uso de equipo de protección personal. Enterarse con el departamento de seguridad industrial.

11.- Utilizar arnés y cuerdas de seguridad en trabajos en alturas arriba de 1.8 metros, debiendo solicitar a Protección Planta el permiso respectivo, una vez obtenida la licencia por parte de Seguridad Industrial para trabajar en alturas

12.- Deberán usarse escaleras en buen estado. Las escaleras deben ser exclusivamente de fibra de vidrio (no se permiten las escaleras de aluminio ni metálicas). Así mismo, deberá acordonar el área y dejar un hombre vigilando en el piso.

13.- Deberá enterarse con el personal de Protección de la empresa de cómo activar el sistema de alarma contra incendio, previo inicio del trabajo para el que fue contratado

14.- Solicitar permiso para trabajar en espacios confinados, deberá solicitarlo al ingeniero responsable por parte de la empresa y este a su vez, al área de EHS.

15.- Los cables de equipos eléctricos deberán traer sus respectivas terminales y sin partes desnudas, para evitar accidentes.

16.- Los cilindros de gases comprimidos deberán usarse o almacenarse en posición vertical, debidamente asegurados y con su capuchón en la válvula.

17.- Los manómetros de los equipos de corte y soldadura deberán estar en buenas condiciones (funcionando) y contar con mata flamas de seguridad.

18.- Las extensiones eléctricas: no deben medir más de 35 metros, tampoco deben tener empates. El cable debe ser de uso rudo con conexiones tipo glándula, la clavija polarizada en 110 volts, y en 220 volts, debe usarse de tres patas con media vuelta (En caso de estar fuera de los estándares mencionados, se analizará a detalle el equipo en conjunto con Ingeniería de la empresa)

19.- Todo empleado deberá atender las indicaciones del personal de Seguridad y Protección de la empresa.

20.- No se tomará ningún equipo, material o herramienta propiedad de los clientes, sin autorización del contacto en la empresa.

21.- Todo trabajo en máquinas o líneas energizadas, deberán efectuarse bajo el procedimiento de Switch Quitado Candado Colocado (SQCC); procedimiento que deberá ser aplicado por personal de la empresa y el empleado, quienes colocarán y retirarán simultáneamente su propio candado como seguridad una vez supervisados y concluidos los trabajos de este tipo.

22.- No se permitirá la entrada con tenis, shorts, ropa deportiva, o trabajar sin camisa.

23.- Estrictamente prohibido fumar en el interior de la planta.

24.- Abstenerse de juegos o bromas dentro de la planta y respetar a nuestro personal.

25.- El empleado que realice trabajos de corte o soldadura debe traer sus propios extinguidores de tipo "ABC" de polvo químico seco de 20 libras, para proteger su trabajo, se requiere un mínimo de dos extinguidores por trabajo.

26.- El empleado debe acordonar el área de trabajo y colocar señalamientos preventivos cuando deje zanjas, hoyos, baches o registros abiertos, y procurar dejar paso para vehículos y peatones. (Cinta color amarillo con negro con o sin leyenda de advertencia).

27.- El empleado debe retirar el escombro y basura que ocasione el trabajo que realiza.

28.- Todo vehículo que entre a planta será sujeto a revisión al entrar y salir. Así mismo, deberá respetar la velocidad máxima permitida en el interior de la planta de 15 Km/Hr.

29.- El empleado podrá introducir vehículos al interior de la planta para dejar materiales, herramienta o equipo, siempre y cuando este rotulado, cuidando no bloquear equipo de servicio o contra incendio.

30.- Una vez dejado el material, herramienta o equipo, se deberá retirar el vehículo de la planta.

31.- El empleado no podrá introducir substancias químicas sin contar con la aprobación de Seguridad Industrial (usar el formato de Declaración de Químicos)

32.- En caso de producirse desechos contaminantes o peligrosos los deberá contener en recipientes diferentes de la basura doméstica y avisar al área de EHS

33.- El proveedor acepta y está de acuerdo a que su personal asignado a la planta sea sujeto a pruebas aleatorias de alcoholímetro y/o exámenes antidoping y esta consiente que cualquier violación será sujeto las medidas que la planta determine.

Nota: Cualquier Infracción al Reglamento de Seguridad, Disciplina y Estrategias Ambientales; será causa de sanción.

Fecha 01 enero 2025

Firma 

Nombre Guadalupe Castillo Lajas

Nombre de la compañía Fernando Isaac Quezada Hernández (Feral Constructora)

Puesto Proyectos